

Plan de Gestión de Datos

INFORMACIÓN SOBRE EL PROYECTO

1. – Datos del Proyecto

- Título del Proyecto (en castellano)

La protección del Derecho humano a la alimentación. Un análisis de la regulación de la seguridad alimentaria en Argentina

50520190100080L

- Título del Proyecto (en inglés)

Human right to food protection. Analysis of the food safety regulation in Argentina

- Descripción del Proyecto (en castellano) Resumen

Esta investigación tiene por objeto estudiar la protección del Derecho humano a la alimentación en la regulación de la seguridad alimentaria en Argentina. Se parte de considerar que existe una segmentación interna en el Derecho y las políticas públicas que implementan las diversas dimensiones del concepto de seguridad alimentaria. La regulación necesaria para cubrir los requerimientos del desarrollo de las dimensiones internacionalmente reconocidas de la seguridad alimentaria puede ser agrupada en tres grandes áreas: una regulación de emergencia para atender el “problema del hambre”; una regulación para promover modelos alternativos de producción de alimentos (orgánicos y *agroecológicos*) y la agricultura familiar; y una regulación compuesta por medidas técnicas para la industria y el comercio alimentario. Cada área cuenta con sus autoridades de aplicación, tiende a proteger intereses de un sector determinado y se ordenan en torno a ciertas lógicas propias. Aunque de modo atomizado, la seguridad alimentaria resulta así objeto de profusa producción legislativa. La incidencia de diferentes organismos ocasiona problemas de interpretación y aplicación del Derecho, en lo administrativo como judicial. Se entiende que las incoherencias y contradicciones derivadas de la *sobrerregulación* de la seguridad alimentaria y la fragmentación sectorial interna resultan en una disminución de la garantía del derecho humano a la alimentación. A partir del análisis del Plan Argentina contra el Hambre y otros planes y programas alimentarios en que se apoya, se indagarán la articulación entre el tratamiento de la emergencia alimentaria, la regulación de la seguridad alimentaria en su dimensión de inocuidad, el derecho humano a la alimentación y las manifestaciones de la soberanía alimentaria en el régimen jurídico argentino. El análisis pretende señalar posibilidades de desarrollo de los programas alimentarios, indicando sus conexiones (o ausencias de ellas) con otras grandes áreas regulatorias de la seguridad alimentaria existentes en el ordenamiento jurídico argentino. Mediante esta investigación se propone realizar un aporte para un abordaje integral e interdisciplinario de la problemática alimentaria, procurando articular en la arena jurídica otros enfoques del saber, centralmente el Trabajo Social y la Nutrición.

- Descripción del Proyecto (en inglés) Resumen

This research aims to study the human right to food protection in the Argentinean food safety regulation. It is considered that there is an internal segmentation of law and public politics that enact the different dimensions of food safety concepts. The regulation needed to cover the requirements of the internationally recognized dimensions of



food safety can be grouped in three major areas: an emergency regulation to attend the “hunger problem”; a regulation to promote food production alternative models (organic and agroecological) and family agriculture; and a regulation of technical standards for the food industry and trade. Each area has its application authorities, tends to protect a particular sector of interest and it is ordered under certain logics. Even in an atomized tense, food safety results an object of profuse legal production. The influence of different organism causes legal interpretation and application problems, in both administrative and judicial levels. It is understood that incoherencies and contradictions that come from food safety over regulation and internal sectoral fragmentation, results in a reduction of the human right to food guarantee. From the “Argentina against Hunger” Plan (and other food programs and plans that supported it) some aspects will be analyzed: the articulation of the emergence treatment, food safety regulation in its innocuousness dimension, the human right to food and the food sovereignty manifestation in Argentinean legal regime. This analysis expects to indicate development possibilities of food programs, pointing out its connections (or absents of them) with other food safety regulatory areas that exists in Argentinean law. This research proposed to contribute to an integrated and interdisciplinary approach to the food problem, trying to articulate in legal arena other knowledge perspectives, mainly Social Work and Nutrition fields.

- Palabras Claves descriptivas del Proyecto (en castellano)

Derecho humano a la alimentación	Seguridad alimentaria	Hambre
----------------------------------	-----------------------	--------

- Palabras Claves descriptivas del Proyecto (en inglés)

Human right to food	Food Safety	Hunger
---------------------	-------------	--------

2 – Datos del Director/ar del Proyecto

- Nombre y Apellido

Enrique Müller

- Unidad Académica

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

- Teléfono oficial de contacto

54 0342 4571215 (Centro de Investigaciones de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales)

-Teléfono móvil de contacto

54 93426138241

-E-mail del Director/a del Proyecto

marichal@fcjs.unl.edu.ar

DATOS RESULTANTES DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

-Describe la toma de muestras / datos a realizar

No se tomarán muestras



<p>- Datos: ¿Existe alguna razón por la cual los datos declarados no deban ser puestos a disposición de la comunidad/ser de acceso público? (marque X)</p>	
	NO
	SI. Elija una de las opciones:
	<p>a) Se encuentra en evaluación de protección por medio de patentes</p> <p>b) No se inició el proceso de evaluación de patentabilidad, pero podría ser protegible</p> <p>c) Existe un contrato con un tercero que impide la divulgación</p> <p>d) Otro. Justifique.</p>
<p>- Período de Confidencialidad: Es el período durante el cual los datos no deberían ser publicados, contado a partir del momento de la toma de los mismos. El período máximo para la no publicación es de 5 (CINCO) años posteriores a su obtención. Luego de este período, los datos estarán disponibles para la comunidad/serán de acceso público.</p> <p>Si Ud. considera que este tiempo es insuficiente, y necesita prorrogar el período de confidencialidad, indique sus motivos y la cantidad de años adicionales que considera necesarios. Marque su opción con "X".</p>	
X	1 (UN) año
	2 (DOS) años
	3 (TRES) años
	4 (CUATRO) año
	5 (CINCO) años
	Otro.
	Motivos:

Enrique Müller
Director